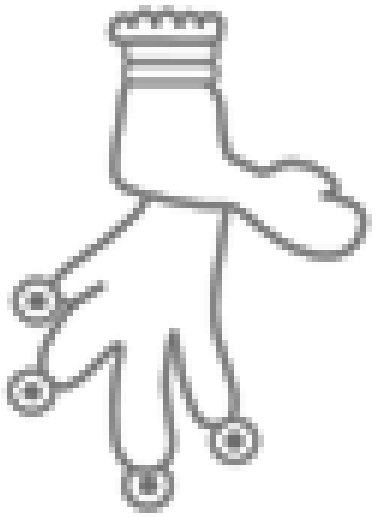
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GACETA
MUNICIPAL DE GOBIERNO
Administración 2016-2018



GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

22 DE MARZO DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 19

CONTENIDO:

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.....3
ORDEN DEL DÍA3
PUNTO No. V3
ACUERDO:5

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación para realizar la Integración del Consejo Municipal de Población, con el propósito de emprender acciones coordinadas con el Consejo Estatal de Población para beneficio de nuestros habitantes.
6.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación para realizar la Integración del Consejo Municipal de Población, con el propósito de emprender acciones coordinadas con el Consejo Estatal de Población para beneficio de nuestros habitantes.

En este punto el Titular del Ejecutivo Municipal comento las siguientes consideraciones:

a) Que en el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, son necesarios regular los fenómenos demográficos que afectan a la población, con la finalidad de lograr que los índices de los indicadores demográficos sean incorporados en el diseño e instrumentación de las políticas y programas municipales con incidencia en desarrollo integral del individuo.

b) Que de acuerdo con el marco constitucional que sustenta jurídica y política ente el municipio, esté se encuentra facultado para aprobar, entre otros ordenamientos y en términos de la legislación municipal, los instrumentos jurídico administrativos que organicen y mejoren la administración pública municipal.

c) Que se ha identificado al interior de la administración municipal, la necesidad de contar con un instrumento que establezca los elementos jurídico-administrativos y de información demográfica que regulen la política de población en beneficio del individuo, de su familia y de la comunidad, por lo que se pone a la distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley.

Y también informo que el Consejo estaría integrado por:

Presidente	**Dr. Alfredo Victoria López** Presidente Municipal
Secretario	Secretario Del Ayuntamiento
Vocalías	**Prfra. Kalinka Pineda Bustos** Presidenta del Sistema DIF Municipal
	Profr. César Orlando Garduño Garduño Primer Regidor De Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así Como Agua, Drenaje y Alcantarillado.
	C. Agustina López Reyes Segunda Regidora Mercados
	C. Jesús Castillo Mendoza Tercer Regidor Deporte, Recreación y Restauración del Medio Ambiente
	C. Juana Areli Vázquez Elizalde Cuarta Regidora Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
	C. Jerónimo Sergio Quintana Flores Quinto Regidor Fomento Agropecuario, Asuntos Internacionacionales y Atención al Migrante
	Lic. Mayra García Campuzano Sexto Regidor Cultura y Educación Pública y Turismo.
	C. Raúl Ocampo Escobar Séptimo Regidor Parques, Jardines, Panteones y Derechos Humanos.
	Dra. Irma Luz María Verona Nava Octava Regidor Salud Pública y Participación Ciudadana.
	C. Ángel Elizalde Galán Noveno Regidor De Empleo y Población.
	C. Valentina García Castañeda Decimo Regidor

	Alumbrado Público.

Haciendo notar que los integrantes del consejo contaran con voz y voto a excepción del secretario y duraran en su encargo el tiempo de duración de la administración municipal.

Para finalizar, expreso las atribuciones del Consejo Municipal de Población entre otras:

I. Elaborar, evaluar y ejecutar el Programa Municipal de Población;
II. Difundir la información socio demográfica a nivel municipal;
III. Organizar, coordinar y promover acciones que fortalezcan la política de población local y estatal;
IV. Coordinar acciones con el Consejo Nacional de Población y el Consejo Estatal de Población; y
V. Analizar, elaborar y proponer líneas de acción al Ayuntamiento en materia de política poblacional en los ámbitos municipales relativos a la participación de la mujer, empleo, salud, educación, desarrollo económico, desarrollo urbano, comercio en vía pública, derechos humanos, deporte, seguridad, alcantarillado, drenaje, agua, preservación y restauración del medio ambiente.

Una vez analizado y discutido el tema en referencia, se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la Integración del Consejo Municipal de Población, con el propósito de emprender acciones coordinadas con el Consejo Estatal de Población para beneficio de nuestros habitantes.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 21 de marzo de 2016.

“Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras”

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 50



Juntos transformando
ALMOLOYA DE
LOQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1
02 DE MARZO DE 2016
AÑO 01
NUMERO 19
almoloyaalquisiras.com.mx
50 ejemplares impresos